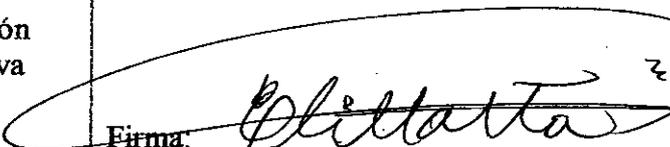
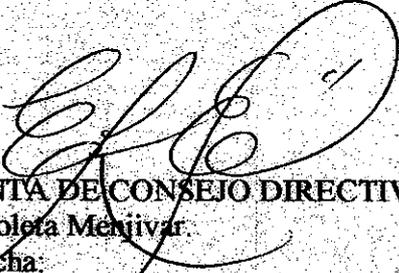


ACUERDO DE APROBACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS REGULATORIOS.

<p>Fecha de elaboración 19 de Agosto de 2015</p>	<p>Responsable de elaboración: Doctora Blanca Alicia Tobar. Cargo: Coordinadora de Unidades Móviles</p> <p>Firma:  </p>
<p>Fecha de revisión</p>	<p>Responsable revisión: Doctor Celso Castro. Cargo: Gerente Técnico</p> <p>Firma:  </p>
<p>Fecha de aprobación por la Dirección Ejecutiva</p>	<p>Responsables aprobación: Licenciada Verónica Villalta. Cargo: Directora Ejecutiva.</p> <p>Firma:  </p>
<p>Fecha de aprobación Consejo Directivo.</p>	<p>TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO:</p> <p> </p> <p>FIRMA: PRESIDENTA DE CONSEJO DIRECTIVO: Doctora Violeta Menjivar. Lugar y Fecha:</p>

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.
(FOSALUD)**

**MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DE LAS
UNIDADES MOVILES.**

GERENCIA TECNICA

**JULIO DE 2007.
MODIFICADO FEBRERO DE 2015.**

INDICE

I. INTRODUCCION.....	2
II. MISION Y VISION.....	3
III. OBJETIVOS.....	4
IV. DESARROLLO	4
FUNCIONES GENERALES PARA TODO EL PERSONAL DE FOSALUD.....	4
NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN POR DISCIPLINA.	5
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MÉDICO COORDINADOR.	5
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MÉDICO CONSULTANTE.....	7
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL ODONTOLOGO FOSALUD	8
FUNCIONES A CUMPLIR POR LA LICENCIADA (O) ENFERMERIA O EL (LA) AUXILIAR DE ENFERMERIA.....	9
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL (LA) ENCARGADO (A) DE FARMACIA DE FOSALUD.....	11
FUNCIONES A CUMPLIR POR LA ASISTENTE DENTAL	12
FUNCIONES A CUMPLIR POR LOS PROMOTORES ANTI-DENGUE.....	13
FUNCIONES A CUMPLIR POR ELECTRICISTA.	14
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MOTORISTA DE CAMION.....	14
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MOTORISTA DE AMBULANCIA.....	16
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MOTORISTA DE LOS MICROBUSES.....	17
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL AUXILIAR DE SERVICIO DE FOSALUD.	18
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL VIGILANTE DE FOSALUD.-	18
ORGANIGRAMA.-.....	184

I. INTRODUCCION

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) nació como parte de una reforma fiscal desarrollada en El Salvador en el año 2004. La idea fundamental fue la creación de un “fondo” que fuera alimentado por medio de impuestos a productos considerados nocivos para la salud y que sirviera para mejorar y ampliar la atención médica brindada a la población en las unidades de salud.

Tras algunos meses en discusión, la constitución de FOSALUD se llevó a cabo finalmente, por medio de una Ley Especial aprobada por la totalidad de diputados de la Asamblea Legislativa de El Salvador el 17 de diciembre de 2004. La ley de FOSALUD entró en vigencia el 1 de enero del año 2005, proyectándose una recaudación de 20 millones de dólares cada año, destinando un millón de dólares como capital semilla para el inicio de sus actividades.

Desde su creación, FOSALUD ha venido realizado distintas acciones en apoyo al Ministerio de Salud (MINSAL), entre las que destaca la atención especializada por parte de pediatras y ginecólogos en Unidades de Salud; la introducción de atención odontológica durante los fines de semana y días festivos; el financiamiento para la introducción de la vacuna contra el rotavirus en el Esquema Nacional de Vacunación; la apertura de un Centro de Atención Integral en Salud Materno Infantil y de Nutrición (CIAMIN); la apertura de cuatro Clínicas de Prevención y Cesación y Consumo de Tabaco; la introducción de personal profesional de Salud Materno Infantil para Casas de Espera Materna; el suministro de medicamento, equipos, insumos médicos y odontológicos a unidades de salud; la introducción de 50 ambulancias en hospitales y unidades de salud; la implementación de Unidades Móviles.

Como anteriormente se menciona la implementación de las unidades móviles fue una iniciativa con el objetivo de llevar atención médica a los lugares más alejados de nuestro país y para que este proyecto pudiese salir adelante hubo la necesidad de crear un documento que sería el ente rector para el funcionamiento del personal que laboraría en este tipo de unidades llamándose Manual de Funciones del personal de las Unidades Móviles.

El Manual de Funciones ha sido modificado en tres ocasiones, en los años 2007, 2009 y a partir de febrero del presente año 2015; esta última actualización se está haciendo con el propósito de mejorar la actitud laborar, el compromiso con nuestro trabajo y con las personas que atendemos, de hacer mejor nuestro trato hacia la población más necesitada. Resaltar que esta modificación se ha realizado con el consentimiento del personal que labora en las unidades móviles.

MISIÓN

Desarrollar con el MINSAL programas especiales integrales dirigidos a generar cambios positivos en la salud de la población más vulnerables.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución efectiva en su contribución al goce de la salud y la calidad de vida de la población salvadoreña.

OBJETIVO GENERAL

Activar y atender de manera rápida, eficiente y eficaz atenciones médicas odontológicas móviles, ya sea en situaciones de normalidad y/o de emergencias, a poblaciones altamente vulnerables, excluidas y aquellas ubicadas en lugares lejanos y/o de difícil acceso

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar servicios de salud médico odontológicas a poblaciones en asentamientos lejanos y/o de difícil acceso, altamente vulnerables y de exclusión social.
- Responder de manera ordenada y estratégica a la atención en salud en momentos de emergencias.
- Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como actividades de saneamiento básico para la disminución de los riesgos potenciales.
- Detectar tempranamente casos de cáncer de mama y de cérvix, realizando intervenciones oportunas con el fin de disminuir la mortalidad por dichas patologías.
- Realizar acciones estratégicas en conjunto con el Ministerio de Salud y otros socios gubernamentales y no gubernamentales, encaminadas siempre a los lineamientos de la Reforma de Salud.

II. DESARROLLO

El equipo de trabajo estará compuesto por:

- Médico coordinador.
- Médicos consultante.
- Odontólogos.
- Lic. en enfermería o Auxiliares en enfermería.
- Encargados de farmacia
- Asistentes dentales.

- Promotores anti-dengue.
- Auxiliar de Servicios.
- Electricista.
- Vigilante(Subcontratados)
- Motorista de ambulancia.
- Motorista para microbuses.
- Motorista para Camión.

FUNCIONES GENERALES PARA TODO EL PERSONAL DE FOSALUD.

- Para brindar mejor atención a la población y poder hacer una buena inmersión en la comunidad ES OBLIGATORIO QUE EL PERSONAL GUARDE EL DEBIDO RESPETO A LOS MIEMBROS DE LA MISMA.
- Todo el personal de FOSALUD deberá anotarse en la lista de control de asistencia que proporcionará el departamento de recursos humanos (RRHH). La lista de asistencia deberá enviarse a RRHH en los primeros 3 días hábiles del mes siguiente.
- El personal de FOSALUD, deberá ingresar y permanecer en la comunidad durante la jornada laboral y portará el carné de identificación de la institución; además, deberá portar el uniforme, según el cargo que desempeñe.
- Para solicitar permisos personales o cambios de turnos, se deberá enviar nota de solicitud dirigida a recursos humanos y coordinador; con 72 horas antes de la fecha requerida.

- NINGUN MIEMBRO DEL PERSONAL, PUEDE SALIR DE LA COMUNIDAD MIENTRAS SE ESTE LABORANDO.
- El Personal Médico, Odontólogo, Enfermera, anti-dengue deberán tabular a diario su producción tanto en el tabulador de actividades del FOSALUD, como en el tabulador diario de actividades del Ministerio de Salud (MINSAL).
- El personal antes mencionado no elaborará el Sistema de Información Gerencial (SIG) del MINSAL.
- El uso del equipo de protección personal asignado al cargo es obligatorio.
- Toda papelería (recetas, tabuladores, censos, etc.) empleada en horario de FOSALUD MOVIL deberá ser identificada con el sello de FOSALUD MOVIL correspondiente, Dicha papelería será llenada con bolígrafo.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN POR DISCIPLINA.

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MÉDICO COORDINADOR.

- Atención Básica: Establecer contactos con los líderes comunitarios. Otorgar atención eficiente, oportuna y de calidad en lo relacionado a la medicina general
- El médico coordinador de FOSALUD MOVIL será la autoridad en las jornadas medicas-odontológicas, en tal sentido deberá conocer, analizar y proponer opciones de solución a los problemas detectados en las jornadas y es el responsable de reportar toda anomalía incluyendo las relacionadas con la conducta del personal bajo su cargo.
- Determinar con los líderes de la comunidad el lugar idóneo para instalar el FOSALUD MOVIL, es decir asistir a los reconocimientos de los lugares donde se instalarán las unidades móviles.
- Coordinar con los líderes de las comunidades para que se haga propaganda de la jornada médico/odontológica y ésta sea un éxito. Así mismo es el responsable de avisar a los líderes de las comunidades de la jornada (en caso que esto se diera y se podrán suspender solamente en casos extremos).
- Dar atención médica general a quien lo solicite. Investigar el entorno de los pacientes a fin de dar soluciones integrales de tratamiento médico.

- Anotar las atenciones en los registros de consulta y codificar los diagnósticos según el CIE-10.
- Solicitar a las unidades de salud del área de influencia, el apoyo con insumos como vacunas, espéculos, frascos para bacilos, deltametrina, copia, abate etc.
- El médico FOSALUD deberá apoyar todos los programas preventivos del Ministerio de Salud, para lo cual se regirá por las normativas técnicas de cada uno de éstos programa para el manejo de los pacientes.
- El médico coordinador es el responsable de delegar un o una encargado(a) por área, en los casos que sea necesario.
- El médico coordinador delegará por un periodo de tiempo que estime conveniente un o una referente por área, basado en la normativa técnica de atención en salud bucal, quien será el responsable de desempeñar de manera proactiva las funciones delegadas.
- Referir pacientes a hospitales de segundo y tercer nivel o a la unidad de salud, con su respectiva hoja de referencia.
- Enviar al supervisor encargado, por correo electrónico cada Lunes antes de las 3:00 p.m. el tabulador diario de actividades del FOSALUD.
- Informar a la Dirección Ejecutiva del FOSALUD, al médico supervisor del FOSALUD y al Director de la Unidad de Salud sobre situaciones de enfermedades o patologías que sean motivos de consulta y que requieran atenciones especiales por ejemplo violencia intrafamiliar, violaciones, homicidios, etc.
- El médico de FOSALUD asistirá de forma obligatoria a las reuniones convocadas por el Director Ejecutivo del FOSALUD y con consentimiento informado a reuniones citadas por el Director de la Unidad de Salud o Gerente del SIBASI.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MÉDICO CONSULTANTE.

- Atención Básica: Otorgar atención eficiente, oportuna y de calidad en lo relacionado a la medicina general a través de una completa entrevista al paciente o al acompañante con un adecuado examen físico y un diagnóstico clínico adecuado que garantice un acertado diagnóstico, manejo y tratamiento oportuno.
- Dar atención médica general a quien lo solicite.
- Desarrollar actividades educativas en salud durante la jornada medica-odontológica, acorde al perfil epidemiológico y a las circunstancias del momento (ejemplo en momentos de epidemia por dengue, rotavirus, neumonías etc.) y dejar registros.
- Anotar las atenciones en los registros de consulta y codificar los diagnósticos según el CIE-10.
- Referir pacientes al hospital de segundo o tercer nivel o a la unidad de salud, con su respectiva hoja de referencia.
- El médico FOSALUD deberá apoyar todos los programas preventivos del Ministerio de Salud, para lo cual se registrará por las normativas técnicas de cada uno de éstos programa para el manejo de los pacientes.
- Los médicos y médicas serán las encargadas de tomar la citología cervicouterina de las mujeres que lo soliciten. Médicos realizaran pruebas citológicas con acompañamiento del personal de enfermería.
- Al momento de elaborar la receta esta debe de contener las siguientes especificaciones: Tipo de atención, lugar y fecha de prescripción, nombre completo del paciente, edad y sexo del paciente, numero correlativo de registro o expediente, nombre genérico del medicamento concentración y vía de administración del medicamento, dosis de administración, cantidad prescrita en (números y letras), número de días del tratamiento. Sello de la unidad móvil, sello del médico y firma.
- El médico de FOSALUD asistirá de forma obligatoria a las reuniones convocadas por el Director Ejecutivo del FOSALUD y con previa notificación a reuniones citadas por los coordinadores de las Unidades Móviles y/o el Gerente técnico.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL ODONTOLOGO FOSALUD

- Dar atención odontológica general a quien lo solicite.
- Desarrollar actividades educativas en salud durante la jornada medica-odontológica.
- Anotar las atenciones en los registros de consulta y diagnósticos codificarlos según el CIE-10.
- Realizar pedidos de insumos odontológicos mensualmente, basados en el informe de existencia brindado por la o él asistente dental y conforme a su criterio técnico.
- Asumir con responsabilidad las funciones delegadas por su jefe o jefa inmediata (o).
- El médico(a) odontólogo (a) es el/la responsable de los bienes asignados a su persona.
- Velar por la existencia de insumos odontológicos así como cuidar el equipo e instrumental odontológico.
- Participar activamente en el plan de educación continua, para el fortalecimiento de los conocimientos, destrezas y habilidades.
- Realizar actividades administrativas, preparación, redacción, y envío de informes de trabajo para el FOSALUD.
- Llenar registro diario de consulta odontológica con letra clara, legible, sin tachaduras, enmendaduras, de forma completa y según diagnósticos del CEI-10
- Presentar informes mensuales de consumo, producción y otros que el FOSALUD requiera por los medios dispuestos en los primeros cinco días de cada mes.
- El médico(a) odontólogo (a) es él o la responsable de supervisar el trabajo de la o él asistente dental en todas sus áreas.
- El médico(a) odontólogo(a) debe llevar de forma individual la matriz de consumo de insumos odontológicos en cada jornada, la cual se entregara firmada y sellada al odontólogo referente de la unidad móvil.

- El médico(a) odontólogo(a) entregará la matriz de consumo por jornada de forma individual al odontólogo (a) referente de la unidad móvil quien consolida la información mensualmente, la cual se llevara en físico y digital.
- Reproducir las capacitaciones recibidas
- Referir pacientes al hospital de segundo o tercer nivel o a la unidad de salud, con su respectiva hoja de referencia.
- El odontólogo FOSALUD deberá apoyar todos los programas preventivos del Ministerio de Salud, para lo cual se registrá por las normativas técnicas de cada uno de éstos programa para el manejo de los pacientes.
- Al momento de elaborar la receta esta debe de contener las siguientes especificaciones: Lugar y fecha de prescripción, nombre completo del paciente, edad y sexo del paciente, numero correlativo de registro o expediente, nombre genérico del medicamento concentración y vía de administración del medicamento, dosis de administración, Cantidad prescrita en (números y letras), sello de la unidad móvil, sello del odontólogo y firma.
- El odontólogo de FOSALUD asistirá de forma obligatoria a las reuniones convocadas por el Director Ejecutivo del FOSALUD y con previa notificación a reuniones citadas por los Coordinadores de las Unidades Móviles y/o el Gerente técnico.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR LA LICENCIADA (O) ENFERMERIA O EL (LA) AUXILIAR DE ENFERMERIA.

- Atención Básica: Proporcionar atención adecuada y oportuna a toda persona que consulte a través del cuidado integral en la prevención, curación, tratamiento y recuperación del paciente.
- Deberá apoyar todos los programas preventivos del Ministerio de Salud, para lo cual se registrá por las normativas técnicas de cada uno de éstos programa para el manejo de los pacientes.
- Preparar a los pacientes de consulta médica y odontológica, lo cual incluye toma de signos vitales, peso y talla y preparar el área de la consulta.

- Despacho de pacientes, esto incluye: Inyectar, curar a pacientes, cumplir y evaluar la aplicación de inhala terapias, rehidratación oral, endovenosa y evaluar resultados de estos. Aplicar vacunas y llenar tabuladores diarios de enfermería.
- Entregar depósitos para la toma de exámenes de laboratorio ejemplo: baciloscopia y toma de pruebas de VIH.
- Tomar muestras para pruebas de laboratorio, cualesquiera que estas sean.
- Lavar y preparar equipo y material médico para esterilizar posteriormente a la utilización en la consulta médica.
- Proporcionar información a efecto de orientar al paciente en procedimientos vinculados con su tratamiento.
- Preparar los insumos a utilizar en las jornadas médico/odontológicas.
- Elaborar y solicitar requisiciones de suministros médicos (Insumos y medicamentos) para las áreas de enfermería.
- Llevar registros de atenciones de enfermería en libros respectivos. (Libro de curaciones, inyectable, rehidratación, inhaloterapia, vacunas, referencias, citologías).
- Acompañamiento al personal médico durante la evaluación física y procedimientos del área genital y mamaria.
- Presentarse a la unidad de salud correspondiente, al inicio de la jornada para retirar los insumos médicos necesarios y al final de la jornada hacer la entrega de los mismos.
- Desarrollar actividades educativas en salud durante la jornada medica-odontológica, acorde al perfil epidemiológico y a las circunstancias del momento (ejemplo en momentos de epidemia por dengue, rotavirus, neumonías etc.)
- Apoyar en la atención de emergencias.
- Mantener las áreas ordenadas y limpias.
- Garantizar la buena distribución de los desechos bioinfecciosos.

- Elaborar los registros o informes requeridos por las autoridades del FOSALUD o producto del cuidado de enfermería.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL (LA) ENCARGADO (A) DE FARMACIA DE FOSALUD.

- Despacho de medicamento a los usuarios.
- Verificar que cada receta extendida por médico y odontólogo de FOSALUD cumpla con las normativas recomendadas por auditoría interna.
- Colocar el código del medicamento, cantidad despachada y firma del despachador y fecha de despacho en cada receta.
- Conteo físico de medicamento (inventario) en estante para llevar un mejor control del medicamento que se despacha y para verificar que no haya fuga de este, cada tres meses y cada vez que sea necesario.
- Enviar a las oficinas del FOSALUD, el inventario del medicamento de farmacia en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de haberlo realizado.
- Notificar a los médicos y odontólogos la disponibilidad de medicamentos en farmacia, así como sus fechas de vencimiento. Esto debe realizarse antes de iniciar cada jornada.
- Verificar las fechas de vencimiento de cada medicamento, para poder despachar el más próximo a vencer y evitar vencimientos.
- Elaborar requisición de medicamentos e insumos médicos (con datos y firmas completos) para solicitarlos de farmacia a bodega. La solicitud deberá hacerse en base a consumos mensuales.
- Evitar el desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos en la farmacia.
- Serán los encargados de elaborar las hojas de transferencias de medicamentos e insumos médicos.
- Enviar el consumo mensual (informe mensual de medicamentos), a las oficinas del FOSALUD antes del día 10 de cada mes.

- Conteo de recetas, según medicamento para posteriormente tabular el dato en el documento respectivo.
- Sellar cada una de las recetas con sello de FOSALUD farmacia.
- Si se abastece de medicamento de usos controlado por Ej. Xilocaina, Bromacepán, etc., también llevar recetas de uso controlado, ya que estas van foliadas e indicar al médico que coloque su firma, su sello con número de junta. Para que esta sea válida.
- Elaborar el Kardex de medicamentos e insumos médicos y odontológicos; actualizar los egresos o entregas cada fin de mes y los ingresos o entradas cada vez que esto sea necesario. Los cuales deben llevarse con lapicero azul o negro y sin tachones o enmendaduras.
- Recibir y contar el medicamento que recibe, proveniente del almacén de la unidad de salud.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR LA ASISTENTE DENTAL

- Desarrollar actividades educativas en salud bucal durante la jornada medica-odontológica.
- Facilitar la atención de los pacientes para la consulta odontológica.
- Lavar y preparar equipo y material odontológico para esterilizar posteriormente a la utilización en la consulta odontológica.
- Proporcionar información a efecto de orientar al paciente en procedimientos vinculados con su tratamiento.
- Apoyar en la preparación de los insumos a utilizar y sellar las recetas con el sello del programa de salud bucal previo a las jornadas médicos-odontológicas.
- Llevar control de existencias de equipos e insumos odontológicos y brindar el respectivo reporte al odontólogo (a) referente mensualmente.
- Velar por el cuidado de equipos e insumos odontológicos.

- Es responsabilidad de la o él asistente dental llevar el control de lo dispensado por cada odontólogo en cada una de las jornadas de trabajo.
- Solicitar al odontólogo(a) los pedidos de insumos odontológicos.
- Brindar apoyo administrativo o/y operativo para la consulta odontológica durante el desarrollo de la jornada de trabajo.
- Participar activamente en el plan de educación continua.
- Informar al Odontólogo referente las necesidades del área para que este elabore la requisición de suministros odontológicos con la colaboración de la o él asistente dental.
- El o la asistente dental debe acatar las indicaciones del odontólogo referente para el buen desarrollo de la jornada y para la preparación de insumos odontológicos previo al desarrollo de la misma.
- Controlar y mantener el uso de los recursos físicos asignados al puesto, según inventario del cargo.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR LOS PROMOTORES ANTI-DENGUE.

- Presentarse a la unidad de salud correspondiente, al inicio de la jornada para retirar los insumos necesarios y al final de la jornada hacer la entrega de los mismos.
- Preparar los insumos a ser utilizados durante la jornada.
- Realizar chequeos entomológicos en las casas aledañas al lugar donde se desarrolle la jornada.
- Apoyar campaña de abatización y fumigación previamente gestionada con unidades de salud.
- Proporcionar información a efecto de orientar a los miembros de la comunidad de cómo prevenir la propagación del zancudo.
- Desarrollar actividades educativas en salud durante la jornada medica-odontológica.

- Proporcionar al médico coordinador, los datos de la producción al final de cada jornada.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR ELECTRICISTA.

- Participar en reconocimientos para montajes, previo a Jornadas Medicas
- Uso obligatorio del equipo de protección personal.
- Elaborar presupuestos en proyectos eléctricos
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.
- Instalar y desinstalar equipos eléctricos, luminarias y otros para las jornadas medicas
- Odontológicas
- Brindar el mantenimiento a todos los equipos eléctricos en las Unidades Móviles
- Elaborar presupuestos en proyectos eléctricos
- Elaborar pedidos de insumos eléctricos para desarrollar su trabajo

- Brindar apoyo a otros programas impulsados por el FOSALUD o MINSAL
- Apoyar en el montaje y desmontaje de canopis y equipos de las unidades móviles.
- Apoyar al personal de Unidades Móviles en el Plantel Matasano.
- Reportar daños a equipos para su reemplazo.
- Apoyar en el mantenimiento eléctrico de la Sede y UCSF .

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MOTORISTA DE CAMION.

- Transportar el equipo de unidad móvil al lugar de la jornada.
- Brindar servicio de transporte, de acuerdo a la programación que se publica.

- Resguardar los bienes de la unidad móvil mientras estén almacenados dentro de la unidad de transporte.
- Asistir a las visitas de reconocimiento en las comunidades para identificar vías de acceso.
- Brindar servicio de transporte, de acuerdo a la programación que se publica.
- Velar por mantener la unidad en buen estado mecánico.
- Mantener abastecida de combustible, y solicitar combustible según ruta a cubrir, liquidando los vales que le son entregados de forma oportuna.
- Reportar las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo de su unidad de manera oportuna.
- Solicitar todos los insumos necesarios para mantener limpia su unidad.
- Brindar un buen trato a los usuarios y usuarias del servicio que brinda.
- Consulta el destino de su viaje y le explica a los usuarios del servicio la ruta que seguirá para llegar a su destino.
- Mantener su vehículo limpio y ordenado.
- Solicitar a los pasajeros colocarse el cinturón de seguridad.
- Brindar el servicio de transporte con puntualidad, cortesía y amabilidad
- Tratar con respeto y discreción a los usuarios del transporte, evitando el uso de palabras soeces y comentarios sexistas.
- Manejar de manera responsable, respetando la normativa de tránsito vigente referente a los excesos de velocidad.
- Anotar el control de movimientos del vehículo y entrega las bitácoras y las hojas de recorrido de la unidad dentro del tiempo requerido.
- Utilizar el estéreo de la unidad en un volumen moderado y acorde al trabajo que desempeña.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MOTORISTA DE AMBULANCIA.

- Transportar a la paciente y el personal paramédico a los centros de salud de segundo o tercer nivel en el momento necesario.
- Colaborar en la elaboración del plan de mantenimiento de la flotilla de ambulancias institucionales según lineamientos de jefe inmediato.
- Dar seguimiento y reportar las necesidades de mantenimiento y funcionamiento de las ambulancias, según lineamientos de la unidad de servicios generales.
- Ejecutar actividades de limpieza y mantenimiento de las ambulancias asignadas, según lineamientos de la Unidad de Servicios Generales.
- Controlar y gestionar la provisión de insumos para las actividades de limpieza, funcionamiento y mantenimiento, según requerimientos de las unidades y procedimientos institucionales.
- Administrar las herramientas y recursos para limpieza y mantenimiento de ambulancias según políticas de transporte y requerimientos de la institución.
- Supervisar y recibir los trabajos de reparación realizados por personal externo, de acuerdo a lineamientos de jefe/a inmediato.
- Elaborar informe en caso de accidente, robo o daño del vehículo, según manual de procedimientos.
- Registrar fallas mecánicas y de carrocería o cualquier daño al vehículo, de acuerdo a bitácora y manual de procedimientos.
- Registrar kilometraje, destinos, rutas y consumo de combustible, de acuerdo a bitácora y según manual de procedimientos.
- Cargar y descargar insumos y materiales médicos, según instructivos de administración de ambulancias y lineamientos institucionales.
- Cargar y descargar camilla, según instructivos de administración de ambulancias.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL MOTORISTA DE LOS MICROBUSES.

- Transportar al personal desde la sede hasta el lugar de la jornada y viceversa, al final de la misma.
- Colaborar en lo que el supervisor y el coordinador le soliciten en cuanto a actividades propias de la jornada médica, ej.: ir a traer insumos médicos a las unidades de salud junto con el personal de enfermería y los promotores anti dengue.
- Brindar servicio de transporte, de acuerdo a la programación que se publica.
- Velar por mantener la unidad en buen estado mecánico .
- Mantener abastecida de combustible, y solicitar combustible según ruta a cubrir, liquidando los vales que le son entregados de forma oportuna.
- Reportar las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo de su unidad de manera oportuna.
- Solicitar todos los insumos necesarios para mantener limpia su unidad.
- Brindar un buen trato a los usuarios y usuarias del servicio que brinda.
- Consultar el destino de su viaje y explicar a los usuarios del servicio y ruta que seguirá para llegar a su destino.
- Mantener su vehículo limpio y ordenado
- Solicitar a los pasajeros colocarse el cinturón de seguridad.
- Brindar el servicio de transporte con puntualidad, cortesía y amabilidad.
- Tratar con respeto y discreción a los usuarios del transporte, evitando el uso de palabras soeces y comentarios con violencia de género.
- Manejar de manera responsable, respetando la normativa de tránsito vigente referente a los excesos de velocidad
- Anotar el control de movimientos del vehículo y entrega las bitácoras y las hojas de recorrido de la unidad en tiempo requerido

- Utilizar el estéreo de la unidad en un volumen moderado y acorde al trabajo que desempeña.
- Esperar a que todos los pasajeros del microbús se acomoden antes de iniciar la marcha del vehículo y viajar en caravana con todo el personal de la móvil.
- Embarca y desembarca a sus pasajeros en una zona segura
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

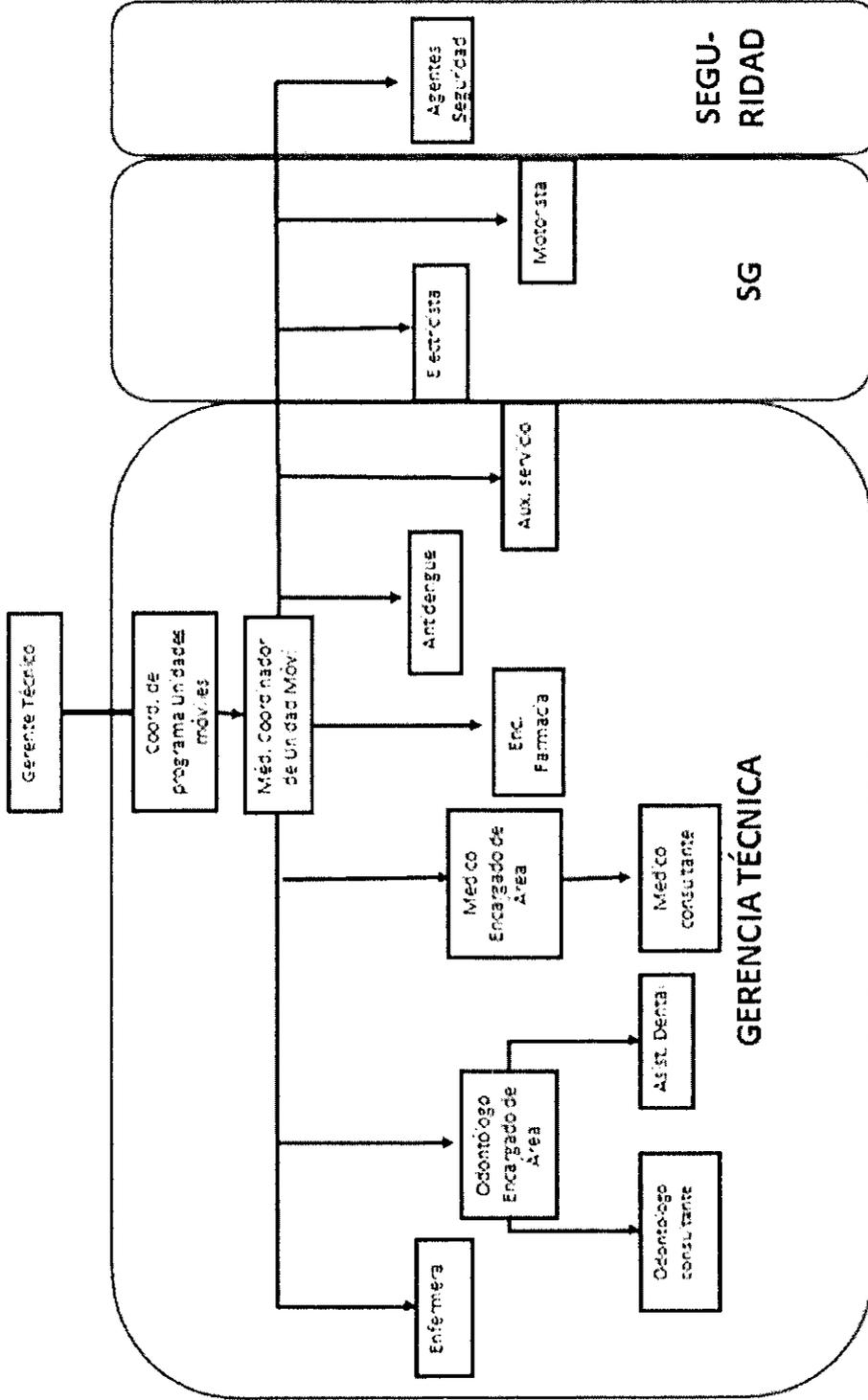
FUNCIONES A CUMPLIR POR EL AUXILIAR DE SERVICIO DE FOSALUD.

- Efectuar la limpieza general del área de la jornada medica-odontológica, durante y al final de la misma.
- Colaborar con el personal de enfermería en funciones que se le deleguen y pueda ejercer. Colaborar con la movilización de pacientes cuando estos tengan dificultad de movilización y tengan que ser llevados del vehículo que los transporta al consultorio médico u odontológico.
- Velar por el abastecimiento de insumos de limpieza.
- Al final de la jornada, entregar los desechos bioinfecciosos en la unidad de salud más cercana.
- Ayudar al montaje y desmontaje de la infraestructura de la unidad móvil.

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL VIGILANTE DE FOSALUD.-

- Informar al jefe de servicios generales, al supervisor encargado y al médico coordinador toda anomalía que se presente en horario de trabajo.
- Los agentes de seguridad son los responsables de resguardar los bienes institucionales tanto del MINSAL como de FOSALUD así como de proteger la integridad física y las pertenencias de los y las trabajadores(as) al interior de las instalaciones.
- Los vigilantes deben acompañar al camión y al último vehículo que transporta al personal. Los agentes de seguridad no forman parte de la cadena asistencial de los usuarios.

ORGANIGRAMA INTERNO DE CADA UNIDAD MOVIL



osalud

)

)

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

